

y divisa siempre que se empleen en desfructar las
rentas publicas, haviendose estendido ese precepto
a todas las autoridades y Corporaciones; y la
Ciudad ACORDO: Queda enterado

El Ay. de Vera, sobre
el cargo de reparto
de los 200 millones
de D. Antonio Ni-
quelme.

Se ha visto un oficio del Presidente del Ayuntamiento
de la Ciudad de Vera, manifestando, que D. Antonio Ni-
quelme, de esta vecindad de Vera, como comprendido en
en el cargo asignado a aquel pueblo para el sufragio
de los doscientos millones, ha satisfecho la cuota de dos
mil d. y por tanto no parece justo que contribuya
igualmente en esta Provincia por el mismo concepto
y cantidad de loscientos d. y enterado el Ayuntamiento
ACORDO: Se oficio al Sr. Presidente del de la Ciudad de
Vera, manifestandole no residir facultades en esta Cor-
poracion para hacer alteracion alguna en el reparto
executado en esta Ciudad, por haber merecido la aproba-
cion de la Exma. Diputacion Provincial; y que se haga

La Yntend. sobre
aprobacion del re-
parto de los 200 mi-
llones.

saber al apoderado de dicho Niquelme verifique el pago
Se ha dado cuenta de un oficio del Sr. Yntend. de esta
a esta Provincia, fecha veinte y cinco de Mayo proximo
pasado, tratandole el que con la del veinte y cuatro del
mismo se ha servido dirigirse la Exma. Diputacion Prov.
parante a sus manos la certificacion del repartimiento
rectificado y aprobado definitivamente por el E. del cargo
asignado a esta Ciudad la cuota en la cantidad de seiscientos
setenta y seis mil d. con la advertencia que dicha Exma.
Diputacion no ha tenido a bien aprobar el exceso de siete
mil y novecientos que aparecen repartidos de mas; y la
Ciudad ACORDO: Queda enterado

Los Concejales de
1835 en cuentas

Se ha visto un oficio a los tres ex Concejales del año de
mil ochocientos treinta y cinco, fecha diez y seis de Diciem-
bre del año proximo pasado, manifestando iban a ocu-
parse en la presentacion de las cuentas de su epoca; y la
Ciudad ACORDO: Queda enterado

Sobre el modo de ha-
cer los recibos de Pan
para los presos.

La Ciudad ACORDO: Se haga entender al Alcalde
de estas carcelas que desde el dia de mañana veinte y
dos del corriente los recibos de las raciones de Pan de los pre-
sos probados se hagan diariamente por aquel, respaldan-
do los nombres de todos ellos, los que seran visitados por
uno de los tres Comisarios del ramo.

Los molineros; sobre
materia poco pedida.

Se ha dado cuenta de un memorial de los Molineros

